

Número	Solicitante	Actividad	Presupuesto	
			Solicitado - Pesetas	Concedido - Pesetas
<i>Secretaría General de Medio Ambiente</i>				
24	Club de amigos de la UNESCO de Vigo CAUVI.	Congreso de turismo y medio ambiente.	5.000.000	1.150.000
35	Asociación de Propietarios de Fincas Rústicas de Los Santos de la Humosa.	Estudio para el conocimiento y protección de los recursos naturales del municipio de Los Santos de la Humosa.	742.000	700.000
51	Plan de Acción Global para la Tierra-GAP España.	Programa GAP.	3.400.000	2.000.000
53	WWF/ADENA (Fondo Mundial para la Naturaleza).	Estudio de viabilidad sobre la certificación forestal en España.	4.030.000	2.000.000
55	Fundación Pere Tarrés.	Proyectos de educación ambiental.	2.194.900	1.300.000
56	Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, Demarcación de Andalucía.	Curso básico sobre impacto ambiental de las obras civiles.	800.000	800.000
77	Fundación Internacional Olof Palme.	I Fórum Internacional. Desarrollo sostenible y cambio global en el área euromediterránea (estrategias energéticas).	5.000.000	1.150.000
103	Instituto Tecnológico de la Bisutería.	Acciones de difusión de las técnicas de vertido cero.	2.370.000	605.000
Total .....				11.705.000

## BANCO DE ESPAÑA

**28328** RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 1996, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas correspondientes al día 17 de diciembre de 1996, que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA .....	130,263	130,523
1 ECU .....	162,008	162,332
1 marco alemán .....	84,084	84,252
1 franco francés .....	24,905	24,955
1 libra esterlina .....	217,018	217,452
100 liras italianas .....	8,530	8,548
100 francos belgas y luxemburgueses .....	407,963	408,779
1 florín holandés .....	74,937	75,087
1 corona danesa .....	21,976	22,020
1 libra irlandesa .....	216,431	216,865
100 escudos portugueses .....	83,374	83,540
100 dracmas griegas .....	53,140	53,246
1 dólar canadiense .....	95,020	95,210
1 franco suizo .....	98,401	98,597
100 yenes japoneses .....	114,316	114,544
1 corona sueca .....	19,069	19,107
1 corona noruega .....	20,160	20,200
1 marco finlandés .....	28,147	28,203
1 chelín austriaco .....	11,948	11,972
1 dólar australiano .....	103,325	103,531
1 dólar neozelandés .....	92,070	92,254

Madrid, 17 de diciembre de 1996.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

## UNIVERSIDADES

**28329** RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 1996, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el recurso promovido por la Letrada doña María Blanco Moreno, en nombre y representación de don Luis Enrique López-Figueroado Lechor.

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 105.1 a) de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, viene a acordarse la ejecución, en sus propios términos, de la sentencia número 414/1992, de la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de 30 de marzo de 1996, que es firme, recaída en el recurso número 459/1992, interpuesto por la Letrada doña María Blanco Moreno, en nombre y representación de don Luis Enrique López-Figueroado Lechor, con las Resoluciones de la Comisión Permanente de la Junta de Gobierno de la UPM, de 13 de enero y 20 de mayo de 1992, por las que no se aprobó la propuesta en su favor de contratación como Profesor asociado a tiempo parcial elevada por la Comisión de Selección en el concurso de méritos, convocado por Resolución del Rector de 28 de junio de 1991, y se denegó, además, la reclamación de las retribuciones correspondiente al trabajo desempeñado como Profesor en la ETSI de Industriales durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1991 y diecisiete días de enero del año 1992, siendo su parte dispositiva del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Estimando el recurso contencioso-administrativo que nos ocupa, interpuesto por la representación procesal de don Luis Enrique López-Figueroado Lechor, contra las Resoluciones de la Comisión Permanente de la Junta de Gobierno de la UPM de 13 de enero y 20 de mayo de 1992, por las que no se aprobó la propuesta en su favor de contratación como Profesor asociado a tiempo parcial elevada por la Comisión de Selección en el concurso de méritos convocado por Resolución del Rector de 28 de junio de 1991, y se denegó, además, la reclamación de las retribuciones correspondientes al trabajo desempeñado como Profesor de la ETSI de

Industriales durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1991 y diecisiete días de enero del año 1992; y en consecuencia, debemos revocar y revocamos las dos Resoluciones por no ser adecuadas a derecho, y debemos sustituirlas por otra en la que se declara la obligación de la Junta de Gobierno de la UPM de aprobar la propuesta de la Comisión de Selección de contratar al recurrente como Profesor asociado en aquella convocatoria y debemos reconocer su derecho a percibir las retribuciones reclamadas por el trabajo ejercido como Profesor a tiempo parcial y cuyo importe se determinará en ejecución de sentencia, condenando a la Universidad demandada a satisfacer al actor la indicada cantidad más los intereses

resultantes de aplicar el artículo 45 de la Ley General Presupuestaria; sin hacer imposición en costas.»

En virtud de lo expuesto, este Rectorado, de acuerdo con la competencia que le confiere el artículo 76.e) de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid, aprobados por Real Decreto 2536/1985, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1986), acuerda la ejecución del fallo que se acaba de transcribir en sus propios términos, adoptando las medidas necesarias al efecto.

Madrid, 18 de noviembre de 1996.—El Rector, Saturnino de la Plaza Pérez.